

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 26 de Enero de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1304F0021
APARECE LOS DIAS HABILIS				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 08 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.826	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS	Pág.
N° 014 - Portoro - Expte. N° 15.464.....	523
N° 926 - Romi 3 - Expte. N° 16.747.....	525
N° 925 - Zoe 7 - Expte. N° 16.176.....	525
N° 924 - Magalí 1 - Expte. N° 16.655	525
N° 923 - Nortefía 4 - Expte. N° 16.667.....	526

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 007 - Guaymás, Luis Miguel - Expte. N° C-23.944/98.....	526
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 015 - Castilla, Carlos Alberto - Expte. N° B-39.209/93.....	526
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 013 - Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera, para el día 27/02/2000.....	527
---	-----

RECAUDACION

N° 016 - Del día 25/01/00.....	527
--------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 014	F. N° 116.353	Coordenadas Gauss Krugger	
		X	Y
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57 que Josefa Eugenia Nioi de Olivero, el 29 de marzo de 1996, por Expte. N° 15.464, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de caliza y conglomerado, a la que denominará Portoro, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:	1	7220158.0876	3584263.0010
	2	7220138.8876	3584311.2910
	3	7220063.0376	3584245.3510
	4	7220043.1476	3584159.2010
	5	7219906.1676	3584012.3110
	6	7219896.3076	3583938.3610
	7	7219971.2376	3583752.9310

	X	Y		X	Y
8	7219962.8576	3583593.1510	47	7218853.8713	3579433.6715
9	7220031.8076	3583535.3010	48	7218578.4700	3579249.5610
10	7220062.9876	3583388.5710	49	7218555.9669	3579161.9464
11	7220011.2276	3583195.3910	50	7218417.5722	3579016.4133
12	7220033.2276	3583113.2910	51	7218438.4411	3578921.6404
13	7219975.0276	3582813.8910	52	7218373.4255	3578798.9832
14	7219970.0776	3582671.9810	53	7218371.6213	3578720.7204
15	7219975.4476	3582657.9810	54	7218425.9357	3578638.7872
16	7219868.0876	3582616.7610	55	7218425.9357	3578728.8979
17	7219772.7168	3582591.0186	56	7218483.4519	3578874.0848
18	7219839.8176	3582445.7710	57	7218545.9645	3578996.7340
19	7219723.1176	3582400.9710	58	7218607.9260	3579114.9745
20	7219656.6776	3582196.4910	59	7218693.2555	3579213.5450
21	7219624.6094	3582175.6681	60	7218712.9557	3579296.4682
22	7219567.8525	3582221.3651	61	7218786.4354	3579422.5709
23	7219457.3876	3582234.5610	62	7218893.4566	3579525.6601
24	7219439.5976	3582228.0810	63	7219008.3283	3579663.6477
25	7219390.7859	3582190.4627	64	7218915.0331	3579850.7991
26	7219369.4576	3582078.6710	65	7218886.1657	3580047.8374
27	7219340.3676	3581871.7110	66	7218894.0381	3580134.5418
28	7219270.9076	3581799.7710	67	7218896.6604	3580422.1870
29	7219217.2176	3581768.7710	68	7218904.5384	3580537.7865
30	7219143.9576	3581556.0310	69	7218912.4108	3580674.3923
31	7219060.2276	3581499.5510	70	7218865.1707	3580829.3996
32	7219108.4476	3581400.6910	71	7218864.0828	3580983.6903
33	7219095.8976	3581221.1210	72	7219125.6576	3581032.2510
34	7219173.3576	3581162.7510	73	7219241.7176	3581107.6210
35	7218827.9076	3581057.8610	74	7219270.4476	3581175.3010
36	7218757.5680	3581034.3176	75	7219204.3976	3581225.0710
37	7218744.4455	3581000.1661	76	7219215.8076	3581388.1810
38	7218769.7976	3580870.0810	77	7219151.7676	3581519.4710
39	7218794.3133	3580719.0562	78	7219208.8976	3581558.0110
40	7218828.8576	3580545.0710	79	7219282.9276	3581772.9810
41	7218823.1808	3580435.3229	80	7219324.4876	3581796.9810
42	7218785.1076	3580109.6110	81	7219401.6376	3581876.8710
43	7218789.0632	3580018.9422	82	7219433.7848	3582144.9466
44	7218825.0076	3579872.9310	83	7219539.5469	3582198.9111
45	7218923.6376	3579670.7010	84	7219568.6176	3582139.3110
46	7218844.2306	3579614.3717	85	7219645.7076	3582132.4110

	X	Y		X	Y
86	7219694.7176	3582164.2310	Esquinero N° 3	7.457.900.0000	3.608.150.0000
87	7219763.4276	3582375.7210	Esquinero N° 4	7.457.900.0000	3.608.000.0000
88	7219922.5876	3582436.8110	Esquinero N° 5	7.457.000.0000	3.608.000.0000
89	7219847.3266	3582571.4221	Esquinero N° 6	7.457.000.0000	3.608.500.0000
90	7220031.3076	3582638.6910	Esquinero N° 7	7.455.333.0000	3.608.500.0000
91	7219998.0476	3582725.3210	Esquinero N° 8	7.455.333.0000	3.606.000.0000
92	7220002.7476	3582859.7610	Esquinero N° 9	7.457.899.9999	3.606.000.0000
93	7220062.6876	3583168.1110	Esquinero N° 10	7.457.899.9999	3.605.650.0000
94	7220040.1076	3583252.3710	Cerrando la superficie libre probable de 1.596 Has., 7.499 m ² . Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
95	7220091.4376	3583443.9310	Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 26/01/2000		
96	7220058.9476	3583596.7710	_____		
97	7219982.9176	3583660.5710			
98	7219990.4276	3583803.7610			
99	7219924.0328	3583968.0932			
100	7220048.3976	3584101.4610	O.P. N° 925	F. N° 116.181	
101	7220067.5176	3584184.2810	La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.176, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Zoe 7", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:		
	Superficie	45,25 Has.			

Superficie libre 45 Has., 2.500 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 15 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 114,00 e) 26/01, 03 y 15/02/2000

O.P. N° 926 F. N° 116.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.747, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Romí 3", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.460.500	3.607.200
Esquinero N° 1	7.461.900.0000	3.605.650.0000
Esquinero N° 2	7.461.900.0000	3.608.150.0000

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.466.025	3.605.000
Esquinero N° 1	7.466.050	3.600.700
Esquinero N° 2	7.466.050	3.610.700
Esquinero N° 3	7.466.000	3.610.700
Esquinero N° 4	7.466.000	3.600.700

Cerrando la superficie libre probable de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 26/01/2000

O.P. N° 924 F. N° 116.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la

provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.655, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Magalí 1", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.481.000	3.603.500
Esquinero N° 1	7.482.000.0000	3.603.000.0000
Esquinero N° 2	7.482.000.0000	3.604.700.0000
Esquinero N° 3	7.476.050.0000	3.604.700.0000
Esquinero N° 4	7.476.050.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 5	7.480.000.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 6	7.480.000.0000	3.603.000.0000

Cerrando la superficie libre probable de 1.130 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/01/2000

O.P. N° 923

F. N° 116.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.667, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos diseminados de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Nortefa 4", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.467.000	3.594.300
Esquinero N° 1	7.467.500.0000	3.589.334.0000
Esquinero N° 2	7.467.500.0000	3.595.700.3000
Esquinero N° 3	7.466.000.0000	3.595.700.0000
Esquinero N° 4	7.466.000.0000	3.591.000.0000
Esquinero N° 5	7.465.300.0000	3.591.000.0000
Esquinero N° 6	7.465.300.0000	3.589.334.0000

Cerrando la superficie libre probable de 1.071 Has., 5.199 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/01/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 007

R. s/c. N° 8.500

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en Expte. N° C-23.944/98, caratulados: "Guaymás, Luis Miguel - Sucesorio"; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de octubre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/01/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 015

F. v/c. N° 9.349

El Sr. Juez Alberto Antonio Saravia, Juez en Feria, hace saber que en los autos caratulados: "Castilla, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-39.209/93, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Centro, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, se ha dispuesto dejar sin efecto la Inhibición que pesaba sobre el fallido Carlos Alberto Castilla, D.N.I. N° 13.805.882, ordenándose el cese de las prohibiciones, inhibiciones y demás medidas decretadas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 13 de enero de 2000. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 28/01 y 01 y 02/02/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 013

F. N° 116.351

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero del año 2000, a horas 11,00, en su sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 431, de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios 1998 y 1999, respectivamente.

3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el nuevo período.

4°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Héctor Enrique Quinteros

Jorge Alberto Martínez

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 26/01/2000

RECAUDACION

O.P. N° 016

Saldo anterior.....	\$ 7.535,40
Recaudación del día 25/01/2000	\$ 138,10
TOTAL	\$ 7.673,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

